

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE REFERENCIA
PRELIMINARES. CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2021. CONSTRUCCIÓN
DE PUENTE VEHICULAR Y PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO FRÍO EN LA SEDE
DE FLORIDABLANCA DEL CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA**

Dentro del plazo previsto en el Cronograma de la Convocatoria Abierta No.001 se recibieron, mediante correo electrónico, las siguientes solicitudes y sobre las cuales se dan respuesta por parte del Club:

OFERENTE A

mar, 28 sept 17:10 (hace 4 días)

Santiago Sánchez <Protección de datos personales>
para mí

Buenas tardes revisando el pliego enviado hoy no encuentro en ninguna parte las cantidades de obra. O cuadro de cantidades.

Gracias

Santiago Sanchez Vesga

Ing Civil

Enviado desde mi iPad

RESPUESTA A OBSERVACIÓN OFERENTE A

En el formato 4. Propuesta económica, que hace parte de los Términos de Referencia, publicado en la página web: <http://www.campestre Bucaramanga.com/licitaciones/> se describen los ítems y cantidades de obra a cotizar dentro de la presente convocatoria.

OFERENTE B

Jose Alberto Durán <protección de datos personales>

jue, 30 sept 13:41
(hace 2 días)

para mí, Jose, Jhon

Sres. Club Campestre de Bucaramanga

Cordial saludo

Actuando dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso en referencia, **SERPEL S.A.S.** emite las siguientes observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia Preliminares:

1. Debido al diámetro de los pilotes de cimentación propuestos para los puentes, estos se deben realizar con una piloteadora de al menos 50 ton de peso. Dicho lo anterior, cómo tiene proyectado el Club el ingreso del equipo de pilotaje a ambos estribos del puente sin que se vea afectado el campo de golf.
2. Por favor remitir estudio de suelos de la zona. Esto con el fin de validar la metodología constructiva más adecuada para los pilotes.
3. Por favor actualizar en la página web el **Formato 4 Propuesta económica**. El que está cargado actualmente en la red no tiene ítems ni cantidades de construcción.
4. Por favor incluir en el **Literal B** del **Numeral 3.10 Experiencia específica del proponente**, la actividad de Micropilotes, ya que estos elementos también clasifican como cimentación profunda.
5. Por favor indicar la fecha prevista de inicio del proyecto.
6. ¿El servicio de vigilancia a las facilidades del contratista estará a cargo del contratante?
7. ¿El contratante dispone de áreas para facilidades y acopios de materiales del contratista?
8. ¿El agua y la electricidad será suministrada por el contratante?
9. Por favor indicar cuales documentos se deben remitir de los profesionales del contratista que realizarán la visita técnica obligatoria al sitio de la obra.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

--

NIT: 890.205.820-3

Jose Alberto Durán

Ingeniero Auxiliar de Proyectos

auxiliar.proyectos@serpel.net | +57(321)205-0044

Serpel | www.serpel.net

Cra. 33 No. 49-35 Of. 208N

Cabecera II Etapa

Bucaramanga

Santander

CO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES OFERENTE B

1. En la página 12 del VOLUMEN II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES, se dispone lo siguiente:” *Las excavaciones para caissons se efectuarán de acuerdo con las dimensiones y cotas indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor. El método por utilizar será el señalado en los documentos del proyecto y deberá ser el adecuado para los fines propuestos y los materiales existentes. Si no se indica ningún método en particular (se recomienda excavación manual donde se vayan introduciendo paulatinamente las camisas de los caissons), el Contratista podrá seleccionar y utilizar el sistema que considere apropiado para realizar el trabajo, el cual deberá someter a la aprobación del Interventor”.*

No obstante, en la visita técnica obligatoria del octubre 11 de 2021, a las 09:00:00 a.m, en presencia del ingeniero diseñador se aclararán las consideraciones pertinentes a este respecto.

2. Se anexará en la página web: <http://www.campestre Bucaramanga.com/licitaciones/> el **estudio de suelos.**
3. En el formato 4. Propuesta económica, que hace parte de los Términos de Referencia, publicado en la página web: <http://www.campestre Bucaramanga.com/licitaciones/> se describen los ítems y cantidades de obra a cotizar dentro de la presente convocatoria.
4. No se acepta la solicitud, debido a que los procedimientos de construcción de micropilotes difieren notablemente de los procedimientos de la construcción de caissons y pilotes de mayor diámetro.
5. El Proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o comunicación según el caso, de la adjudicación. La notificación de adjudicación se tiene prevista para el 10 de noviembre de 2021.
6. Según reza en la página 1 del VOLUMEN 1. PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRLIMINARES: El Contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la Interventoría

o Supervisión, las cuales incluyen vías de acceso (sujetas a la aprobación de la Gerencia del Club), campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulica y sanitaria, movilización de equipo, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos, y en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato. Igualmente, **el Contratista es el responsable de la vigilancia y seguridad de sus equipos, herramientas, materiales y elementos requeridos para la ejecución del contrato.** Los costos ocasionados por estos conceptos deberán estar incluidos en los costos de administración del contrato.

7. En la visita técnica obligatoria del octubre 11 de 2021, a las 09:00:00 a.m, el Club aclarará cuáles podrán ser las áreas eventuales para facilidades y acopios de materiales del contratista.
8. En la visita técnica obligatoria del octubre 11 de 2021, a las 09:00:00 a.m, el Club aclarará si es posible suministrar el agua y la electricidad para la ejecución de los trabajos por parte del Club, las posibles obras que tendría que adelantar el contratista para la adecuación de las redes provisionales y los costos asociados a la prestación de los servicios o en su defecto, si tales actividades deberán ser solucionadas integralmente por el contratista.
9. Se aclara que la visita de obra deberá hacerse por un ingeniero civil o arquitecto con matrícula vigente (debe presentarse Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios), debidamente autorizado mediante carta escrita y firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica interesada en presentar oferta.